

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 25 de Mayo de 1879.

NUMERO 377

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener mas de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO.
El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 41 minutos. Se pone á las 6, 13 minutos. Se pone la Luna á las 10, 10 minutos.

El Lunes sale el Sol á las 5, 41 minutos. Se pone á las 6, 13 minutos. Se pone la Luna á las 10, 56 minutos.

Domingo 25. San Gregorio VII, papa y confesor; San Urbano, papa, mártir.

LUNES 26.—San Felipe Neri, confesor, San Eleuterio, papa, mártir; San Prisco, mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Obras Públicas
Avisos.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Tribunal Superior de Cuentas.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Telegramas.—Retreta.

Revista Exterior.

Rusia.—Estátua de Bolívar.—Una poblacion yankee en el centro de Colombia.—El Rev. Padre William L. Pope.

Seccion científica é industrial

Observaciones meteorológicas.—Los restos de Colon.—

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Licitacion.

Se convocan licitadores para la contratacion de los bastiones del puente del rio "La Barranca," que ha de servir para el Ferro-carril al Pacífico. La persona ó personas que quieran tomar á su cargo el expresado trabajo, se servirán dirigir sus propuestas, en pliego cerrado, á la Secretaría de Obras Públicas, de la fecha al 2 de Junio entrante, á las 12 de cuyo día se abrirán las que se hubiesen presentado. Los proponentes deberán indicar el precio por cada yarda cúbica que se construya.

Los que crean necesario consultar ántes el plano correspondiente, pueden ocurrir para ello, á la Secretaría de Obras Públicas, del 22 del presente mes en adelante.

Palacio Nacional—San José, 12 de Mayo de 1879.

ARGÜELLO.

AVISO.

Con el fin de que puedan emprenderse con actividad los trabajos del Ferro-carril del Pacífico, tan luego como lleguen á Puntarenas los rieles y demas materiales que ya se han pedido á los EE. UU., el Gobierno ha encargado en esta fecha, al Señor Don Francisco Roger, en Puntarenas, para que compre todos los durmientes de *guachipelin, madera negra, quiebra-hacha y moral de clavo* que puedan conseguirse en dicho puerto.—Los expresados durmientes deben ser de las siguientes dimensiones: seis (6) piés de largo,

ocho (8) pulgadas de ancho y cinco (5) pulgadas de grueso [medida inglesa.]

Las personas que deseen hacer arreglos sobre el particular, se dirigirán al indicado Señor Don Francisco Roger, en Puntarenas. Palacio Nacional.—San José, 10 de Mayo de 1879.

ARGÜELLO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que termina hoy.

Se ha despachado la remesa de pólizas por derechos de introduccion de la semana próxima anterior.

Tambien fué despachada la remesa correspondiente á la exportacion del próximo pasado Abril.

Ha sido preparada la remesa de pólizas por derechos de introduccion llegada en la presente semana.

Se han hecho tres registros de mercaderías.

Se ha dado principio á la visacion de la cuenta llevada en el Registro general de Hipotecas el año económico próximo pasado.

Y tambien se está visando la cuenta del Receptor de la Villa de Santo Domingo, correspondiente al mismo año próximo pasado.

Contaduría Mayor.—San José, Mayo 24 de 1879.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Mayo 24.—Ayer á las 5 p. m., zarpó el pailebot colombiano "Ladron," con destino á David y al mando de su capitán Arosemena. Pasajeros: Josefa Herrera y 2 sirvientes. Carga 100 cargas de sal, 15 sacos café y 2 cerdos; despachado por su capitán.

Mayo 24.—Vapor "General Guardia" regresó del Bededero hoy á las 11 a. m., trayendo á Luis Deliot, José Antonio Rojas, Juan Bogantes, Félix Flóres, Melicio Ulloa, Cecilio Diaz, Ramon Sequeira, Miguel Espinosa, y de carga 150 libras.

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

1.—En el juicio Ejecutivo establecido por el Banco Nacional contra Doña Inés Aguilar de Mora, se confirmó el auto de solvendo apelado.

2.—En escrito presentado por Don Andrés Benégas suplicando de la sentencia dictada en juicio que sigue Don Francisco Quesada, cesionario de Don

Santiago Millet, contra Don Inocente Moreno, se proveyó, autos.

3. En la causa contra José María Coronado y Bonilla por homicidio, se admitió el recurso de súplica interpuesto.

4.—En la causa para veriguar el extrupo de la jóven María Rafaela Torres, se proveyó, autos.

5.—En la causa contra Manuel Guzman por homicidio, se proveyó, autos. San José, Mayo 24 de 1879.

El Pro-Secretario,

FÉLIX ACOSTA.

(a).—Rectificacion.—En la minuta de ayer se dijo, que en la causa contra Rafael Guerrero y Umaña por daño á Pastor Céspedes, se había aprobado el auto de sobreseimiento, siendo así que se revocó dicho auto.—Tambien se omitió en la sentencia publicada en el DIARIO de hoy, la firma del Señor Conjuez, Licenciado Don José Ana Herrera.

(a)—La equivocacion y omision á que se alude son del original.

Juzgado de Hacienda Nacional.

En causa criminal seguida de oficio contra José María Bermúdez, de sesenta y un años de edad, viudo, agricultor y vecino de San Francisco de Dos Rios de esta Jurisdiccion, por el delito de depósito de aguardiente clandestino, resulta:

Que el Resguardo del Gobierno, previo el denuncia correspondiente, y acompañado de testigos, practicó registro en el cafetal y cañal de propiedad de Bermúdez, en el barrio del Turrujal de esta Ciudad, y encontró en el cañal, en una gerra de caña, tapado con hojas, un garrafon conteniendo aguardiente clandestino. Constando perfectamente justificado de las ampliaciones dispuestas por el Supremo Tribunal de Hacienda, al consultarse el auto de sobreseimiento dictado en esta causa, á las once de la mañana del veinticinco de Noviembre último, que la finca en que se halló el garrafon con aguardiente clandestino, es rural é inhabitada; y en consideracion á que en ese concepto no es imputable el hecho criminoso al dueño de la misma, Señor Bermúdez; y de conformidad con los artículos 6º y 7º del Decreto de 9 de Setiembre de 1874 y 841 del Código de Procedimientos, el infrascrito Juez, por auto dictado á las diez y media de la mañana del diez y seis del corriente, sobreseyó en el procedimiento, declarando en comiso los objetos aprehendidos.—Elevado el proceso en consulta al Tribunal Superior de Hacienda, fué aprobado el sobreseimiento á las doce del día diez y siete del presente mes.—Devuelto el expediente quedó ejecutoriada la providencia.

San José, Mayo 21 de 1879.

JORGE C. MILANÉS

REMATES.

A las doce del lunes dos del entrante Junio, se rematará á favor del mejor postor, y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, un terreno como de noventa y dos manzanas, dedicado á la agricultura, situado en "Turrucares," barrio de San Antonio de esta Ciudad, lindante: Norte propiedad

de Don Nazario Ocampo y José Barrantes: Sar. id. de Cruz Araya, Juan Granados, Ramon Alvarado, y calle en medio, terreno municipal: Este, id. de José M^a Gómez, Tranquilino Hernández, Francisco Murillo y Trinidad Soto, calle en medio: y Oeste, id. de Fermín Morales.—Dicho terreno se compone de los lotes n^o 49, 54 y 55 de los expresados terrenos de "Turrúcares:" está valorado en mil noventa y dos pesos; y se vende para el pago de una cantidad que debe el Señor Juan Campos Carballo, á los fondos municipales de este primer Canton, en subrogacion de Don Francisco Lombardo Aguilar, re matario que fué de dichos lotes, y quien los hipotecó en garantía de aquella deuda.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal, Alajuela, Mayo 23 de 1879.

D. RODRIGUEZ.

Luis Soto Quesada. Fidel Quesada.

Á las doce del día dos del próximo Junio, se rematará en el mejor postor, en la puerta principal de este Palacio Municipal, una casa que mide como cinco y media varas de frente, por igual fondo, inclusive, un corredor que mide el mismo frente, por dos varas de ancho, la casa está montada en horcones, forrada con tablas y cubierta con teja comuna, y construida en un terreno de cincuenta y cinco varas de frente, por cien de largo, todo próximamente: es de superficie plana, y está cultivado de pasto, café, caña, plátano, etc., sus linderos son: por el Norte y Oeste, con terreno de la Señora María de Jesús Bravo de Castrillo; por el Sur, calle real, que conduce á Puntarenas, en medio, con terreno de la Señora María Rojas; y al Este, con idem del Señor Avelino Castrillo. Esta finca valuada en la cantidad de ciento ochenta pesos, está situada en el barrio de San José de esta Ciudad, Distrito 1^o, Canton 1^o de esta Provincia, pertenece á los esposos Domingo Arroyo y Delgado y María Castrillo y Bravo, y se vende á virtud de ejecución que por deuda les sigue el Sr. Licdo. Don Bernardo Soto Alfaro, apoderado del Señor Don Manuel Jimena Díaz.—Acuda quien quiera hacer postura, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Militar.—Alajuela, á las once del día veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

ENRIQUE RÓJAS G.

Ismael Calcedo.—Faust. Solera.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los acreedores de Don Ignacio G. Saborio y Guierrez, para que en el término de treinta días, comparezcan por sí ó por sus poderes, á hacer uso de sus derechos, en el concurso necesario que corre en este Juzgado, apercibidos en su defecto, de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Juzgado Civil y de Comercio de la Comarca de Puntarenas, Mayo 23 de 1879.

RAMON CÉSPEDES.

Andrés Boza. José M^a Mayorga.

REGIMEN MUNICIPAL.

Sesion 42^a—ordinaria, celebrada por la Municipalidad de este Canton.—San José, á la cinco de la tarde del día quince de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

Reunidos, bajo la direccion del Presidente Vargas, los Regidores, García Monge y Charvarría, se dispuso:

Art. 1.—Leída y discutida el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2.—Se presentó el Señor Jesús Pórras de este vecindario manifestando: que en calidad de fiador garantiza una deuda de veinte pesos, que su hijo Manuel contrajo en favor del Tesoro Municipal, procedente de multa que la Policía impuso á éste, por razon de ebriedad; y que no pudiendo satisfacer la suma indicada, tanto por sus enfermedades y pobreza, como porque su excesiva vejez no le permite trabajar, solicita se le exima de la fianza expresada. Discutido este asunto; y atendiendo, á que el solicitante, por las causas expuestas, está en incapacidad absoluta de llenar las obligaciones que como fiador ha contraído, se acordó: declararlo libre de la responsabilidad que la fianza aludida le impone. Comuníquese al Tesorero.

Art. 3.—El Señor Gobernador manifestó: que, según la experiencia adquirida en la construcción del macadam de las calles de esta Ciudad, cada vara cuesta al Municipio á razon de seis ó siete pesos, atendido el alto precio que hoy tienen los materiales que se emplean en la expresada construcción; que el impuesto de tres pesos por vara, establecido por Decreto N^o 27 de 12 de Agosto de 1871, no contribuye ni con mucho, á exonerar al

Tesoro Municipal de los cuantiosos sacrificios, que esta Corporacion se ve precisada á hacer diariamente para la continuacion de esta importante obra; que por otra parte, las condiciones del terreno en que está situada esta Ciudad y su clima desfavorable, determinan la necesidad de dar á la poblacion la salubridad posible, y de mejorar el estado insalubre en que se encuentran muchas de las calles no macadamizadas; y en fin, que la Municipalidad no tiene actualmente los recursos bastantes, para sostener una empresa que demanda gastos considerables, teniendo que atender á otras muchas necesidades de no menor interes, propone se eleve á cinco pesos por vara, el impuesto establecido por la ley antes citada.—Discutida la proposicion anterior, y atendiendo á la fuerza de las razones en que ella se funda, se aprobó en todas sus partes.

En consecuencia, se autoriza al mismo Señor Gobernador, para suplicar al Supremo Poder Ejecutivo, se digne reformar la disposicion legislativa, en los términos indicados en la proposicion anterior.

Art. 4.—Leída una representacion de Don Juan Hernández y Pacheco, en que manifiesta su intencion de continuar por sí solo la profesion mercantil, que ha ejercido; y en que solicita se le inscriba en la matrícula de comerciantes por mayor y menor. Y viniendo la peticion acompañada del Visto Bueno del Agente Fiscal de esta Provincia, de conformidad con el Art. 11 del Código de Comercio, se acordó: inscribir al solicitante en el Registro respectivo, y autorizar al Señor Gobernador de la Provincia para darle el certificado correspondiente.

Art. 5.—A propuesta del Señor Gobernador, se acordó: autorizarlo para mandar hacer de cuenta del Tesoro Municipal las reparaciones más urgentes é indispensables, que exija el estado del Teatro Municipal.—Comuníquese al Tesorero.

Siendo las seis de la tarde del mismo día, se levantó la sesion.

Es copia.

Secretaría Municipal del Canton de San José.—Mayo 23 de 1879.

ANSELMO CÉSPEDES.

Vacuna verificada hoy en esta Oficina.

AMBOS SEXOS

De San Isidro.....	24
„ Parvas.....	5
„ Esta Ciudad.....	12

TOTAL..... 42

Gobernacion de la Provincia de San José, Mayo 24 de 1879.

MANUEL V. ZELEDON.

Vacuna verificada hoy en esta Oficina.

AMBOS SEXOS.

Alajuelita.....	24
San Vicente.....	12
Esta Ciudad.....	4

TOTAL..... 40

Gobernacion de la Provincia de San José, Mayo 22 de 1879.

MANUEL V. ZELEDON.

Jefatura Política de la Union.

En esta fecha se ha ordenado el depósito de una vaquilla sarda y marcada, que fué presentada á la Policía como perdida.

La persona que se crea con derecho á dicha vaquilla, ocurra á legalizarlo, dentro del término de ley.

Mayo 23 de 1879.

FRANCISCO COTO.

Jefatura Política del Canton de Santo Domingo. Mayo 23 de 1879.

AVISO.—La I. C. M. de este Canton, en sesion del día de hoy, acordó: hacer presente, que la Feria establecida por esta Corporacion, el día domingo, será únicamente para los viveres ó comestibles; quedando por consiguiente así reformado el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 21 del corriente, N^o 374.

EULOGIO FONSECA.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del Licenciado Don Bruno Carranza.—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Farmacéutico Don Enrique Guier.

Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Tréjos.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Jesús Monge Tréjos.

REVISTA INTERIOR.

Telegramas.

Puntarenas, Mayo 24.—A las 11 de la mañana de ayer, S. E. el Señor General Presidente salió de este Puerto con direccion á Taboga, acompañado de su comitiva.

Cartago, Mayo 24.—En la semana pasada se vacunaron en este Canton 146 niños, y en la presente 114, correspondientes á los Distritos 1^o y 2^o, y Barrio de San Nicolas.

Grecia, Mayo 24.—En el Barrio de San Rafael de San Ramon se han vacunado en esta semana 25 niños y 21 niñas.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las Bandas militares de la Capital, frente al Palacio Presidencial.

1^a—La Poste aux Amours, Cuadrilla por O. Metra.

2^a—Los Mártires, Fantasía por Donizetti.

3^a—Jeanne, Valses por V. Gentil.

San José, Mayo 25 de 1879.

RAFAEL CHAVES T.

REVISTA EXTERIOR.

Rusia.—La situacion de ese imperio es terrible; existe lucha á muerte entablada entre las autoridades que adoptan medidas extremas de resistencia y algunas asociaciones que á las exageraciones de arriba, contestan con mayores exageraciones, sin reparar en medios.—El Morning Post de Londres inserta el siguiente despacho: "Los temores que se abrigan respecto á una secreta alianza entre la policía rusa y los nihilistas parecen fundados. El Gobierno ha desistido al jefe de policía de Odessa, acusándole de participacion en la propaganda revolucionaria." La Gaceta de Colombia da una noticia que tiene terrible significacion: "Varios periódicos dice-anuncian un hecho de tal naturaleza, que descubre de un modo aterrador la extension del nihilismo en Rusia. Ha sido asesinado en Odessa, por sus compañeros, un alumno del gimnasio, de diez y siete años de edad, hijo de un propietario polaco. La causa ha sido que en lugar de acceder á la invitacion que le hicieron para que entrase en la asociacion secreta, lo puso todo en conocimiento de sus padres, rogándoles que le alejasen de Odessa donde temia por su vida. Cuando el padre llegó á Odessa, sólo halló el cadáver de su hijo, asesinado la víspera.

El infeliz coronel de los gendarmes de Odessa ha sido asesinado. Se le halló estrangulado en su cuarto, y á su lado un papel en que se leía en rojos caracteres: "De órden de la Junta revolucionaria socialista." La audacia de las sociedades secretas va más allá de lo imaginable: circulan manifiestos y cartas incendiarios, encabezados con el título "Comité ruso revolucionario y socialista." Varias embajadas y altos personajes han recibido estos manifiestos. El Comité secreto declara que ha citado á su barra al Gobernador de Kharkoff y que le ha condenado á muerte, como ya lo hizo con los generales Treppoff y Mezentzoff, y lo hará con otros. Desde entonces ha desplegado mayor actividad, lanzando amenazas de muerte á Vakoff, nombrado recientemente ministro del Interior, al Gobernador de Kiev, al general Tcharkoff y al general Drentein. La carta dirigida á éste es característica, pues le dice que si bien se sabe que personalmente no teme la muerte, tiene en cambio una afeccion única en la tierra, su hija, y que se halla resuelto á herirle en su persona. Las noticias de Charkoff dicen que el presidente de un consejo de guerra que juzgó á dos jefes socialistas fué muerto de un tiro hallándose asomado á una ventana. Como de costumbre,

no se ha cogido el asesino. De Moscow dicen que varias brigadas de gendarmes han sido enviadas á Siberia. La policía se está cambiando en varias ciudades, y se dice que se reorganizará todo el cuerpo. En Moscow sucedió días pasados un hecho que revela todo el furor y constancia del nihilismo. Un magistrado que, en cumplimiento de su deber, pronunció una sentencia contra un nihilista, acosado por las amenazas que se le dirigieron, dejó el destino y buscó un refugio en Moscow: vivía completamente retirado, cuidando de la educacion de sus hijos; era tal el miedo que las amenazas de los nihilistas habían logrado infundirle, que no salía de casa, sólo con grandes precauciones recibía á determinadas personas. Vencido por una de sus hijas, joven de veinte años, salió á dar un paseo en coche; ya volvía á su casa satisfecho, cuando un tiro de revolver, hábilmente disparado, puso fin á su existencia. El asesino, como siempre, no pudo ser habido.

(De la "Gaceta Internacional" de Bruselas.)

Estátua de Bolívar.—Ayer se reunió el Comité Bolívar con el objeto de tomar en consideracion el contrato celebrado en Roma para la construcción de la estatua ecuestre del Libertador, y los diseños á él anexos. Todo obtuvo su aprobacion, salvo un pequeño detalle, que se mandó variar segun lo permitia una de las cláusulas del contrato.

Habiendo dimitido el Señor Doctor Luciano Jaramillo el cargo de representante del Comité en Europa, fué nombrado en su lugar el Señor Clemente Ballen, residente en Paris, á quien se le autoriza, no sólo para efectuar los pagos correspondientes al escultor contratista, disponiendo al efecto de los fondos existentes en Europa y de los demas que se le remitan en lo sucesivo, sino tambien para delegar en persona de su confianza la funcion de inspeccionar los trabajos de dicho escultor, cuando no le sea posible ejercerla personalmente.

Por último se resolvió ofrecer desde ahora al ilustre consejo municipal de Guayaquil, como una donacion gratuita, la estatua con todos sus accesorios, para que la posea y conserve como su propiedad más valiosa y como el ornamento más digno de la ciudad; quedando siempre á cargo del Comité la direccion y los gastos de la colocacion del monumento en el sitio correspondiente.

Las dimensiones del monumento de Guayaquil, serán un poco mayores que las del de Lima. Los altos relieves representarán, como se sabe, el escudo de armas del Ecuador, el juramento del Monte Sagrado, la entrevista de Bolívar y San Martín, y la recepcion de la diputacion del congreso peruano que, presidida por Olmedo, vino á urgir á Bolívar para que fuera á ponerse al frente de las ejércitos que más tarde habían de triunfar en Junin y Ayacucho.

Una poblacion yankee en el centro de Colombia.—Segun vemos en La Reforma de Bogotá, los empresarios y operarios de la ferrería de Samacá (Estado de Boyacá) todos nort-americanos, se proponen fundar con sus familias una poblacion, á un kilómetro de distancia de los hornos de la ferrería, con el nombre de Nueva Paterson. Las construcciones de la nueva poblacion para habitacion de las familias, serán de ladrillo, en forma de quintas, á estilo nort-americano.

(De los "Andes" de Guayaquil.)

El Rev. Padre William L. Pope, del Clero católico de los Estados Unidos, y miembro del Congreso de la Paz, ha llegado á Tegucigalpa con el objeto de presentar un proyecto al Supremo Gobierno, que no dudamos beneficiará altamente al país. El proyecto del Pa-

dre Pope es establecer un Colegio de segunda enseñanza en las costas del Norte de Honduras, y traer una colonia de industriales inmigrantes europeos, los cuales se dedicarán exclusivamente a la agricultura. Siendo la primera necesidad del país, brazos que cultiven sus ricas tierras, y siendo el padre Pope persona digna, inteligente y de ideas liberales, creemos que su proyecto será acogido favorablemente.

(De la "Paz" de Tegucigalpa.)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Mayo 23. Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.
20,75 24,50 20,50 21,92

Viento:

SE.	SE.	NE.
Estado de la Atmósfera:		
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.
Barómetro: Término medio	26,257	
Muvia.	2 horas 55 min. de duración.	
Cantidad de agua recogida	0,17	

Los restos de Colon.

INFORME

de la Real Academia de la Historia, al Gobierno de España. (Continuación.)

EXCMO. SEÑOR:

Hacia el año 1875 se publicaba en Puerto-Plata un periódico con el título de "El Porvenir," el cual excitaba al Gobierno del General González para que pidiese al de España la restitución de las cenizas hoy tan disputadas; y en efecto, mediaron comunicaciones entre aquel Gobierno y el de la Isla de Cuba sin resultado, según consta a la Academia de documentos oficiales.

Por el mismo tiempo el general dominicano Luperon sostuvo una viva polémica con el *Diario de la Marina*, periódico que se publica en la Ciudad de la Habana, esforzándose a probar "que los restos de Colon debían ser devueltos a Santo Domingo," pues la voluntad del Almirante (decía) fue que sus cenizas reposasen aquí, fuese esto ó no... español."

El escritor dominicano, Don José Gabriel García en sus "Memorias para la historia de Quisqueya" que salieron a luz en 1776, se queja amargamente de la exhumación verificada en 1795, y la considera como un acto de injusticia hacia Santo Domingo. "La fuerza de la verdad derivada de estas y otras pruebas semejantes, arranca a Don Emiliano Tejera exclamaciones en tal sentido, que excusan de todo comentario a la Academia.—Ahora bien, dice, ¿habrían hablado de ese modo esos dos dominicanos, Luperon y García, sobre todo el segundo, que ha estudiado con interés y prolijidad todo lo relativo a la historia patria, si hubieran tenido el menor asomo de duda respecto de la exhumación de los verdaderos restos?—¿No habrían citado la tradición, si hubieran creído su testimonio de algún valor?—¿Y por qué no la citaron?—Porque la tradición se iba apagando cada vez más, según se apartaba de los tiempos que la vieron nacer; porque la generalidad la consideraba como una fábula, tan pronto oída como olvidada.

El Señor López Prieto que ha examinado los documentos que se custodian en el Archivo general de la Habana, asegura que Don Luis Cambiaso, Cónsul del Rey de Italia en Santo Domingo, no una vez sola, sino en diversas ocasiones, practicó diligencias a nombre de su Gobierno, y éste en representación de la Ciudad de Génova para obtener de España la concesión de los restos del primer Almirante, y añade que según tiene entendido, mediaron con este motivo comunicaciones diplomáticas en 1848, dos veces repetidas en los últimos tiempos.

Claro está que nuestro Gobierno cerró los oídos a un ruego tan impertinente, y no está menos claro por qué razón Don Luis Cambiaso prestó entera fe sin examen ni el menor escrúpulo a la misteriosa confidencia de Don Carlos Nouel.—Una mal forjada intriga reemplazó las artes de

la diplomacia, cuyos sutiles manejos se estrellaron contra el legítimo orgullo y la dignidad ofendida del Gobierno español.

En suma, la contradicción palmaria de los escritores dominicanos; la confesión paladina de los más discretos ó más sinceros; los actos oficiales; el juicio de los hombres de estado de mayor autoridad en la República; la opinión manifestada por medio de la imprenta libre; los historiadores habituados a observar las reglas de la sana crítica; las vehementes sospechas de algún interés ó pasión ocultos en el fondo de la controversia, todo autoriza a la Academia para declarar sin reserva, que la tradición dominicana anunciada con tanto ruido, es, como dijo el escritor, también dominicano, Don Emiliano Tejera, "una voz que se iba apagando, un testimonio sin valor, una fábula muerta y sepultada en profundo olvido.—Vano es el empeño de resucitarla.—La única tradición digna de respeto es la española, segura de la posesión de la verdad, robusta por sus honradas raíces en la historia, fuerte porque no se divide, constante porque no dejó de estar viva un solo momento antes ni después de 1795.

III.

El Acta de Santo Domingo.

Cuenta Don Fr. Roque Cocchia, que con motivo de ciertas obras de reparación de la Iglesia Catedral, un día próximo, según se refiere, al 8 de Setiembre de 1877, tuvo la buena suerte de tropezar con los huesos del Almirante Don Luis Colon, primer Duque de Veragua.—Una cajita de plomo, los restos de un cadáver y la inscripción de que ya se dió noticia, son todas las que la Academia posee respecto a este descubrimiento preliminar y preparatorio de otro no ménos casual y de mayor sorpresa.

El dichoso hallazgo de aquellas alvidadas cenizas avivó el deseo del Rdo. Obispo de Oroppe de practicar averiguaciones a la derecha del presbiterio, y justamente en el lugar del trono episcopal que la tradición designaba como tumba del gran Colon.—Era natural que en su calidad de "italiano y jefe de aquella Archidiócesis," apurase todos los medios de investigación, hasta descubrir el paradero de los restos anhelados, mientras pudo creer que allí existían.—Pasaba ya los límites de lo razonable formar empeño en buscarlos después del acta de 1795, y concebir la esperanza de encontrarlos sin más luz que le guiase por la senda de las exploraciones, que la futilidad de un documento oficial y una vaga tradición.

Llevar la tenacidad al extremo de remover las piedras del templo y exparcir por el suelo los escombros arrancados a sus paredes, arguye una seguridad tan absoluta de poner la mano sobre el tesoro, que las reglas más vulgares de la prudencia humana no aciertan a explicar esta certidumbre. Si se tratase de un cuerpo santo y viviésemos hoy la fe de nuestros mayores, dirían las gentes que el Obispo había obrado por inspiración divina.—La Academia no juzga de milagros: cultiva la historia limpia de fábulas y exenta de prodigios.

La lógica de los inventores de los verdaderos restos de Colon es de una sutileza tal, que de puro sutil se quiebra.—El sentido comun desconfía de los misterios, y alguno hay a veces impenetrable en donde quiebra que, sometido a examen un suceso extraordinario, se ocultan en la oscuridad sus antecedentes, y la duda subsiste mientras la razón no alcanza a explicar los efectos por sus causas naturales.—Dado este criterio, cuyo rigor no pudo relajarse, sopena de trastornar las leyes de la historia observa la Academia, con extrañeza que el P. Cocchia, tan pronto como tuvo a la vista los restos de Don Luis Colon, redobló sus esfuerzos en busca de los de Don Cristóbal, trocada la esperanza en seguridad de encontrarlos, apesar de que lo uno no era prueba, ni leve indicio, ni remota señal de lo otro.—Ambos cuerpos separados en la vida, lo fueron también en la muerte, y corrieron desigual fortuna.

¿Qué feliz presentimiento, qué móvil secreto ó sobrenatural impulso excitó al Rdo. Obispo de Oroppe a dictar órdenes apremiantes de practicar nuevas y exquisitas diligencias para descubrir los restos anhelados, toda vez que ningun lazo unía aquellas dos sepulturas?

Otra observación digna de notarse ocurre a la Academia.—Dice Don Fr. Roque Cocchia, que el primer resultado de sus investigaciones fue "haber encontrado a un metro del muro," en frente de la puerta

que conduce a la sala capinlar, una bóveda con restos humanos adornados de galones... y esto prueba, dice, que en el presbiterio se enterraban personajes más ó ménos importantes sin nombre y sin otra indicación, y "fué sin duda uno de ellos," que la Comisión encontró en 1795, y trasladado con pompa, y todavía se conserva en la Catedral de la Habana."

Aquí sube de punto el candor del Rdo. Obispo de Oroppe, pues tan fácil le parece persuadir que el lugar de donde fueron exhumados los restos de Colon en 1795, puede confundirse con el lugar en donde encontró el cadáver adornado de galones. Del acta de 1795 consta que se abrió una bóveda que estaba sobre el presbiterio al lado del Evangelio, pared principal y peana del altar mayor.—Bien podrá ser que por tolerancia ó abandono haya sido invadido el presbiterio de la Iglesia Catedral de Santo Domingo, panteón de los Duques de Veragua, corriendo el siglo XVIII; pero raya en lo imposible confundir dos sepulturas tan desemejantes, una encerrada en la pared, y otra en el suelo, distante un metro del muro.—El dominicano Don Emiliano Tejera sospecha que los españoles por equivocación, nos llevamos a la Habana en 1795 los huesos de Don Diego ó Don Bartolomé Colon en vez de los del primer Almirante; como si no fuese sabido que la sepultura del Adelantado debía encontrarse al lado de la Epístola, y la de Don Diego, hijo del primer Almirante, no lejos de la de su padre, en el presbiterio sin duda, pero no en el lugar preferente abierto en 1795 en el acto de la traslación.

Por el contrario, el Venerable Obispo de Oroppe afirma que fué un desconocido personaje.—La discordia favorece nuestra causa, y la opinión del escritor láico es una tácita censura del juicio poco ó nada escrupuloso del autor de la Pastoral histórico-política del P. Cocchia. Para ser creído, hubiera debido aventurar algun juicio sobre el nombre y calidad del personaje anónimo, y reconocida la antigüedad de aquellos despojos mortales, probar con algun documento sacado del archivo de su Iglesia, con alguna inscripción ó epitafio, ó alguna autoridad digna de respeto, que en el siglo XVI ó en el siguiente había ya dejado de ser el presbiterio de la Catedral de Santo Domingo un panteón reservado para la familia de los Colones; y probar asimismo que un jurisperito tan grave como Don Juan Solórzano, exponiendo en 1646 el derecho constituido acerca de enterramientos en las Iglesias Catedrales de las Indias, según las cuales nadie podía recibir sepultura en la capilla mayor sin real licencia, había ya en su tiempo, y antes de su tiempo, caído en desuso.—Si con el tiempo se relajó esta antigua prohibición, ¿tan fácil le parece al P. Cocchia tomar un cadáver del siglo XVIII por otro del XVI?—Sin duda imagina su Reverencia que las autoridades españolas de la Isla en 1795 obraron a ciegas ó fueron tan torpes, que aceptaron como restos de Cristóbal Colon cualesquiera restos humanos adornados de galones.—Mal se compadece esta ridícula, por no decir injuriosa sospecha del P. Cocchia, con el estado en que fueron hallados los restos del primer Almirante según el acta de su exhumación en 1795. (Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

AVISO.—En términos ventajosos se vende un terreno como de 10 manzanas más ó menos, situado en la Carpintera; contiene de 2 a 3 manzanas de monte bajo, el resto de buenas leñas y agua abundante. Para precio y condiciones el que suscribe dará razón. San José, Mayo 21 de 1879. M. LUJAN.

OPORTUNIDAD.—Por motivo de mi salud y competentemente autorizada por mi esposo, me veo en la necesidad de vender el establecimiento, que, de mi exclusiva propiedad, poseo en la esquina Nor-Oeste de la plaza nueva ó Mercado de esta Ciudad; el punto es de lo mejor que se puede conseguir; la casa es grande y cómoda pues tiene hasta puerta de calle y no se paga mas que un módico alquiler (según contrato que por tres años poseo.)

Al que convenga este excelente negocio y para mejores informes dirijase a la que suscribe, quien siempre se halla en dicho establecimiento. Las condiciones favorables.—San José, Mayo 19 de 1879.—RAFAELA CO-NEJO DE CASAL.—3.—v.—2.—D.

VERDADERA REALIZACION.

TODO AL CONTADO.

SOMBRERERIAS y tiendas de M. Acosta al Suroeste de la Plaza Principal y Suroeste del Mercado nuevo.

Deseando realizar las existencias de ambos establecimientos, se venden aquellas al precio de costo.

Sombreros de pita, selectos, finos y ordinarios, de fieltro, núa, espartera y de Señoras lujosamente adornados: tíroles a 12 rs. 4 y 5 pesos. Calzado austriaco para hombres a \$ 4; de género para Señoras, caña alta desde 20 rs. a \$ 3, y de diferentes clases para niños de todas edades. Casimires en piezas desde 12 rs. hasta \$ 4 el metro: en cortes desde \$ 2 a 5. Sombrillas a 14 rs., chaquetas de casimir desde 4 a \$ 6. Pantalones de id. desde 3½ a \$ 5: de dril a 10 rs.: de cuero de diablo a 18 rs. Cotonas de lana para niños de todas edades. Cuellos y puños bordados para Señora. Vestidos de lino, de percal y de lana con género sobrante para Señora. Corbatas de Señora y de caballeros. Dulzainas. Medias blancas y de color para Señoras, hombres y niños. Magnífica franja de color para vestidos de niños. Prendería fina de doblé. Bandas de seda y de laxa. Rebozos de hilo y media seda. Puros HABANOS recién llegados, a \$ 8 el 100. Un surtido completo de camisas. Cepillo de dientes y de niñas. Jabones de olor, Camisas de lana, Paraguas, maletas para viajes. Cobijas, Mantillones, Pantalías con forro de lana. Pana negra superior. Hiladilla de seda. Cuellos de lino para hombres, Mochetas, Pañuelos de algodón, de lino y de seda, dobladillos y bordados. Forros y badanas para sombreros y otros varios artículos a precios sumamente baratos.

San José, Mayo 14 de 1879.

3.—v.—1.—D.

Importante para las familias.—Acaban de llegar a esta Ciudad tres hermanos con un gran surtido de artículos de última moda, como sederías en cortes y pañuelos, confecciones bordadas, fichus, objetos de arte orientales, joyería, etc., alojados en el hotel Víctor. Se va también a domicilio.—P. HEEMANOS.—6.—v.—3.—

AVISO.—Habiendo entrado como socio en la casa de los Señores Piza, Marduro y C^a, quedan mis negocios desde esta fecha en liquidación.

Alajuela, 1º de Mayo de 1879.

M. A. ROBLES.

15.—v.—12.—

Se alquila la pieza esquinera de la casa N° 47, situada entre las calles del Comercio y de la Uruca, frente al Mercado.

En la misma casa se dirán las condiciones.—San José, Mayo 14 de 1879.—3.—v.—2.—D.

Enrique Perrenoud, Relojero Suizo, compone relojes de bolsillo, de sobre-mesa y de pared, (cronómetros y repeticiones,) cilindro-música, etc. Trabaja con esmero y es puntual. Alajuela. Calle del Palacio, a una y media cuadra de la Plaza, al Occidente.—26.—v.—9.—D.

AVISO.—Ofrezco en venta a los precios siguientes:

Pintura blanca de "Zink" en tarros de hierro de 25 libras a 3½ y \$ 4.

Pintura de colores en tarros de hierro de 25 libras a \$ 3-25.

Aceite de Linaza cocido, en tarros de 4 galones imperiales ó sea 4½ comu a \$ 2-50 el tarro.

Agua-Ras en tarros de 4½ galones a \$ 2-25.

A. H. L. MADURO.

3.—v.—2.—D.

El infrascrito ofrece dar en flete para llevar a Puntarenas, de esta fecha al último de Junio próximo, mil cargas de café, pagando por cada carga ocho pesos. Ofrece también vender al arriero contratista, de cuarenta a cincuenta yuntas de bueyes en el mejor estado posible.

Heredia. 23 de Mayo de 1879.

BRAULIO MORALES.

4.—v.—2.—

AVISO.—Vendo mi casa en San José situada en la calle de la Estacion, esquina opuesta al Liceo de las Niñas Gutierrez.

Vendo una finca pequeña de café a dos millas de la plaza de Alajuela.

Y vendo también una hacienda grande de café y caña, colindante con la anterior.

No se exige al contado más que una parte del precio.

Alajuela, Mayo 22 de 1879.

RAMON LOBIA.

6.—v.—2.—

IMPORTANTE al Comercio de Costa-Rica.

Desde el mes de Julio próximo en adelante pondremos á la carga desde New-York, vía Cabo de Hornos, directo á Puntarenas, uno ó mas veleros á fin de tomar toda la carga que se presente al salir aquellos.

Recibirémos á flete dinamita ó pólvora gigante, pólvora, ácidos, naphita, gasolina y otros inflamables.

Los fletes serán cobrables á la entrega de las mercaderías, economizando así los embarcadores, comisiones, seguros ó intereses y no excederán á la mitad de lo que cobra la Compañía de vapores.

Siendo el viaje continuo sin descarga ni trasbordos, lo que unido á la práctica de los capitanes en la derrota, hacen que los viajes sean rápidos y que esta línea tenga la preferencia para las mercaderías frágiles, voluminosas ó pesadas.

Para otros pormenores, dirigirse á Don MAURILIO ALVARADO en esta plaza ó Pomares & Cushman, N° 38, Broadway New-York.

20.—v.—11—D.

AVISO.

Secretaría del Instituto Nacional.

Se admiten en la Escuela preparatoria de este Establecimiento hasta veinte y ocho alumnos externos, cobrándose la mensualidad anticipada de cinco pesos por cada uno. Al efecto, queda abierta la matrícula en esta Secretaría, por el término de quince días.

San José, Mayo 15 de 1879.

L. MATAMÓROS,
Srio.

4.—v.—1—D.

AVISO.—Las personas que necesitan almáximo de café, vende barato y de muy buena calidad.—ANDRÉS RETANA.—6.—v.—3—D.

Para el Corpus.

Flores blancas y de colores, grandes y pequeñas.

Uvas, frezas, etc., etc., en ramos.

Hojas doradas y plateadas.

Espigas id. id.

Papel dorado y plateado, liso y labrado.

Papel de esmalte y de terciopelo con oro.

Lamas de oro y de plata.

Estrellas id. id.

Borlas id. id.

Galones, flecos y adornos dorados y plateados.

Tarlatana blanca con flores doradas.

Tarlatana plateada ó brillante.

Hojuela de plata en carruchas.

Alambre verde para flores.

Id. de acero " id.

Cera labrada y sin labrar,

En el almacén de DIEGO QUESADA.

6.—v.—5—D.

"La Colorada."

Vendo:

Velas ó candelas (cera blanca) de 1½, 1, ½ y ¼ lbs., etc.

Tarlatana.

Tizú para vestir imágenes; y varios otros artículos para las circunstancias (altarés Corpus.)

Ya lo veis.

San José, Mayo 20 de 1879.

12.—v.—3—D.

MARTILLO.

Todos los Viérnes y Sábados.

Calle del Comercio

Casa del Sr. Don A. Tourret.

Se reciben comisiones al 10 0/10.

La oficina estará abierta todos los días de las 10 de la mañana en adelante

A. LOWENTHAL.

26.—v.—23—D.

AVISO.—Se alquila una casa medianamente cómoda para una pequeña familia y con su tubo de agua, en el cuartel de Dolores de esta ciudad, se dan plazos cómodos. También vendo un potrero en Quebrada-honda, como de 6 manzanas y con buenas leñas.—Para tratar, véanse con el que suscribe.—San José, Mayo 13 de 1879.—HIPÓLITO ESQUIVEL.—8.—v.—D.

Alejandro Castro Carrillo,

Abogado de los Tribunales de la República, ofrece sus servicios.

Despacha en su casa de habitación, sita en Cuesta de Moras.

San José, Mayo 19 de 1879.

8.—v.—5—D.

HOTEL DE JENARO JINESTA ALAJUELA.

Para comodidad del público viajero y familias en temporada, ofrezco departamentos nuevos, para Señoras y hombres, amueblados con todo lo necesario y buen gusto: está situado en la plaza central, bien ventilado y buenas vistas, buen trato de Señoras; con salón de villar, cantina surtida de vinos y licores finos, en el restaurante, buen servicio y lo mejor que se puede dar. Tengo comodidad para el cuidado de bestias y avisando veinticuatro horas antes, ofrezco alquilar mulas ó caballos para Puntarenas ó para cualquiera otra parte.—Los precios son moderados.

Alajuela, Mayo 14 de 1879.

10.—v.—6—D.

AVISO.—José Cassini, compone toda clase de máquinas, sea de coser ó de alguna otra cosa. Si el dueño de la máquina no queda satisfecho, no cobrará el valor de la composición. Vive en la casa que ocupaba Don Rafael Chávez T., calle de Calvo, N° 21.

San José, 17 de Mayo de 1879.

6.—v.—6—D.

AVISO.—En la Librería de Ramon Olivé, están de venta los cuadernos de escritura "DARNEL."—San José, Abril 29 de 1879.—26.—v.—19.

Línea de Vapores Correos Transatlánticos de A. López y C^{ía}, de Cádiz.

Estos cómodos buques parten de Saint Nazaire el 18 de cada mes, tocando en Burdeos, Santander, La Coruña, San Juan de Porto Rico, Mayagüez, Ponce, La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla y Colon, y regresan de éste el día 20, con las mismas escalas.

PRECIOS DE PASAJES DE COLON:

En primera..... \$ 130.
En segunda..... " 100.
En tercera..... " 50.

Se da vino hasta á los de tercera, y en cuanto á alimentos y buen trato, no dejan que desear.

7.—v.—

Doctor veterinario.—El Señor de Saint Germain ex-veterinario de la caballería francesa, tiene el honor de ponerse á la disposición del público para la curacion de los animales enfermos y especialmente de la raza caballar. Ademas se encarga de enseñar los caballos á la alta escuela, y da tambien lecciones de equitacion.

San José, calle de la Merced, N° 3.

26.—v.—8—D.

Dr. Van Patten, Dentista.—Se encontrará en su oficina á toda hora frente á la casa de Don Francisco Iglesias Calle del Teatro.—26.—v.—17—D.

AVISO.—De esta fecha en adelante habrá sin interrupcion en depósito en Puntarenas, azúcar del Polvon de todas clases, desde la igual á refinada á 12 centavos á ordinario á 7 cts.

En contratos ó compras de consideracion se hará una rebaja.

Puntarenas, Abril 27 de 1879.

26.—v.—16—D.

Casa de huéspedes de José Montané, Calle del Teatro, N° 4.—Servicio completo, con habitación, al ínfimo precio de \$ 30 mensuales; alimentos sin habitación, \$ 20. Por días y comida á domicilio, precios convencionales. Magníficos dulces y repostería.

San José, Mayo 12 de 1879.

26.—v.—8—D.

Se alquila con ó sin muebles la casa del Presb^o Dr. Don Domingo Rivas: es cómoda para una familia numerosa y apropiado para una casa de comercio por estar á 200 varas al Sur del Mercado.—Para mas pormenores, hablarse con

ELIAS RIVAS.

Mayo 9 de 1879.

8.—v.—7—D.

GRAN CATAFALCO ataudes encharolados y con tapa de cristal.

En el establecimiento de ataudes de Pedro Márques, Plaza Nueva, N° 45, se ha recibido un gran surtido de adornos para ataudes en donde se encontrará de estos un variado surtido tanto charolados como forrados.

Se ha construido un catafalco de dos cuerpos, el primero con escalinatas y sus hachones de viento, y el segundo en forma de sepulcro y en su cúpula lleva el símbolo de la fé; estos dos cuerpos son construidos al intento para alquilar uno ó los dos á gusto del interesado.

Igualmente encontrarán un gran surtido de reglas y cordones dorados.

El que suscribe ofrece al público elegancia y vender muy barato.

PEDRO MÁRQUES.

20.—v.—16.

SE ALQUILAN los espaciosos altos de la casa llamada "Hotel San José." También dos bonitas tiendas con sus correspondientes almacenes.—Entenderse con A. COLLADO.—7.—v.—D.

AVISO.—Los infrascritos giran sobre Londres, á cargo de Le Lacheur & Son, y compran café de la presente cosecha.

J. FLORES & HERMANOS.

3.—v.—3—D.

Al público.—Cesa desde hoy el Dr. Don José María Céspedes Orellana de ser mi apoderado general, por motivo de ausentarse de esta República.

San José, 20 de Mayo de 1879.

JACINTO CONEJO.

6.—v.—3—D.

Antes que pase Corpus.—Acudan á la tienda de JOSÉ MUÑOZ V., frente al Palacio Nacional, esquina de Chavez, donde entre otros muchos artículos, encontrarán un surtido de lindas alpaca y merinos de colores, lo mismo que velas de cera de ¼, ½ y una libra cada una.

San José, Mayo 22 de 1879.

3.—v.—3D.

Gran depósito de ataudes. PLAZA DE LA NECED.

En este establecimiento se han recibido los dos catafalcos que anuncié se habían pedido; siendo principalmente el de primera clase, elegante y de muy buen gusto, segun opinion de las personas que lo han visto; y como complemento un juego de candelabros de lo mejor que ha llegado al país, con su correspondiente juego de sillas, preparadas al efecto. Lo que pongo á disposicion del público á precios sumamente baratos, ofreciéndome correr con todas las diligencias del entierro y ademas, conceder plazo por todos los gastos que ocasione el mismo, caso que alguno lo desee. También se encarga de mandarlo á las Provincias, si alguno lo pidiere.—Para precio, segun clase, ocurran al propietario en el mismo establecimiento.

San José, Mayo 6 de 1879.

E. ROIG.

26.—v.—9—D.

BUSQUENLO!!!—Una gratificación se dará á la persona que presente en la Barbería de "Los tres amigos" un caballo pequeño, mosqueado, patas azulejas, marcado con una S en la pata izquierda, y de buen paso, que se salió de un potrero en Santa Ana.

San José, Mayo 22 de 1879.

3.—v.—2—D.

Escuela Nocturna.

HORARIO.

Que se observara el lunes 26 del corriente en dicho establecimiento que dirige el Doctor Don V. F. Ferraz.

HORAS.	ASIGNATURAS.	PROFESORES.
6 á 7 p. m.	Aritmética.	Lcdo. J. D. Céspedes.
7 á 8 " "	Métodos de Enseñanza.	Doctor V. F. Ferraz.
8 á 9 " "	Geografía.	Don Antonio Escalante.
9 á 10 " "	Caligrafía.	" Juan V. Quirós.
		El Secretario.
		J. V. Quirós.

NOVIEMBRE DE 1878.

TIPOS DE FLETES para café, de los puertos centro-americanos á Europa por la vía de Panamá y Colon, por los Vapores de la Compañía de las Antillas y el Pacífico (Limitada) que salen del último los días 9 y 23 de cada mes, puntualmente, con derecho de transporte á Londres por Vapores en conexión, bajo condiciones favorables. El vapor que zarpa de Colon el 23 de cada mes, lleva frutos al Havre sin trasbordo.

	Por tonelada.	A Liverpool.	A Londres.	A Hamburgo.	A Góteborg.	A Trieste.	A Amberes.	A Bremen.
Café en sacos, de Puntarenas.....	Peso....	£5 2 6	5 17 6	6 7 6	12 6 6	12 6 6	12 6 6	7 2 6
Café en sacos, de Puertos al Norte de Puntarenas, incluidos San José y Champerico.....	Peso....	5 10 6	5 0 6	15 0 7	0 0 7	0 0 7	0 0 7	10 0
Café, de Tecojate y todos los Puertos al Norte de Champerico.....	Peso....	6 0 6	15 0 7	5 0 7	10 0 7	10 0 7	10 0 8	0 0

Colon, 30 de Noviembre de 1878.

Agentes en Costa-Rica,

PIZA MADURO Y C^{ía}

1 mes.—D.

J. E. SKELTON,
Agente.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced